

**SUBASTAS****FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 49 y 50 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 91.208,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.560 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 19 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2097

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 41 y 42 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 86.879,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.340 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 19 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2099

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 39 y 40 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 83.554,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.425 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 19 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2100

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 43 y 44 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 87.287,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 19 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2101

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 29 y 30 de la carretera de Albacete a

Jaén, cuyo presupuesto asciende a 83.831,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.340 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 19 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2102

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 275 al 300 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a 193.644,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.680 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 19 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano. S—2123

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 587 al 597 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 89.957,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones.

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 19 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S-2158

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Ariasa de Segre a Tremp, cuyo presupuesto asciende a 174.734,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 8735 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 19 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S-2199

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5, 6, 7, 9 y 10 de la carretera de Madrid a Francia por La Jenuquera, cuyo presupuesto asciende a 81.744,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.085 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 19 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S-2215

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 30 de la carretera de La de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 229.082,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 18 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S-2675

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Ronda a la de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 222.209,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 18 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S-2676

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Matalebreros a la Alameda, con un ramal de los Car-

vajales a Fuente Piedra, cuyo presupuesto asciende a 106.251,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 18 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S-2677

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 174 al 177 y 234, 235 y 242 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 100.927,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.045 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 18 de Diciembre de 1923.  
El Director general, Valenciano.

S-2678

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 102 al 116 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a pesetas 192.528,36, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.625 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 18 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano.

S—2679

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 189 al 193 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a pesetas 71.935,90, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 3.595 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 18 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano.

S—2680

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 24 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 247.037,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 10.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en pa-

pel común con póliza de igual precio. Madrid, 18 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano.

S—2681

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 167 al 191 de la carretera de Albacete a Cartagena, cuyo presupuesto asciende a 249.853,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 12.490.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 18 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano.

S—2682

Hasta las trece horas del día 17 de Enero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 90 al 99 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 240.222,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 12.010 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio. Madrid, 18 de Diciembre de 1923. El Director general, Valenciano.

S—2683

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CADIZ**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en certificación de apremio expedida contra doña Adelaida Adam Nario, se ha dictado con fecha 18 del actual la providencia siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, que consistirá en el pago del débito principal con las dietas que señala el artículo 107 y los gastos que ocasione el procedimiento a la deudora que comprende la certificación adjunta.”

Responsabilidad declarada por la Dirección general del Tesoro en la del actual, por expediente de alcance seguido contra doña Adelaida Adam Nario. Total, 48.760,22 pesetas.

Por esta Agencia ejecutiva, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

“En virtud de la anterior certificación que antecede, fórmese el oportuno expediente y previa liquidación de los débitos que la misma representa, requirérase por medio de cédula a doña Adelaida Adam Nario, con el fin de que dentro del término de ocho días, presente cartas de pago justificativas del total débito que se persigue, advirtiéndole que, si no lo verifica se procederá ejecutivamente a la realización de aquéllos con arreglo a los preceptos establecidos en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, haciéndose saber que ha incurrido en la responsabilidad de dietas que regula el artículo 107 de la Instrucción citada.”

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que expido por duplicado, con expresión al margen de los débitos por que se le requiere.

En Cádiz a 27 de Octubre de 1923. El Agente ejecutivo (ilegible).

P—6435

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CARBALLINO**

D. Avelino Alvarez Gamallo, Recaudador auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Irujo, Zona de Carballino, provincia de Orense.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al año de 1922-23 y atrasos, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por

100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se relacionan a continuación, que son forasteros, a los cuales se les ignora su domicilio y persona que los represente en la localidad, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción a saber:

*Deudores que se cita.*

- Antonio Nogueira, 2,93 pesetas.
- Antonio Rodríguez González, pesetas 4,07.
- Domingo García, 2,46.
- Eugenio Valdés, 16,30.
- Francisco Rodríguez Pérez, 0,97.
- Francisco Lorenzo, 5,16.
- Francisco Estevarría, 2,46.
- Francisco Prieto, por Antonio García López, 2,59.
- Juan Rodríguez, 1,96.
- José Rivas, 53.
- José Prieto, 2,46.
- Juan Roque, 1,47.
- Juan Lorenzo, 1,23.
- José Vázquez, 1,23.
- Jesús García Espinosa, 2,69.
- José Fernández, 2,46.
- Juan Scribas, 11,46.
- Juan Gendive, 29,83.
- José Domínguez Molinas, 3,44.
- Juan Prieto, 2,46.
- Lorenzo Rodríguez, 3,92.
- María Álvarez, 1,23.
- Manuel Alen, 3,92.
- Manuel López, 28,98.
- Manuel Castiñeira, 23,80.
- Manuel García Prieto, 4,62.
- Manuel Valerías, 3,26.
- Manuel Justo, 16,71.
- Miguel Viena, 630.
- Maximino González Prieto, 10,5.
- Nicolás Berral, 60,45.
- Pedro Barreiro, 3,92.
- Pedro Otero, 1,23.
- Pedro Pardo, 1,96.
- Pedro Gil, 3,44.
- Rosa Rodríguez, 1,47.
- Santiago González, 12,75.
- Manuel González Pérez, 3,92.
- Francisco López Pérez, 0,50.
- Irijo, 23 de Agosto de 1923.—El Recaudador auxiliar, Avelino Álvarez Gamallo.

P—6414

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CORCUBION**

D. Antonio Vázquez Varela, Recaudador de Contribuciones con ejercicio en la Zona de Corcubión.

Hago saber: Que en el expediente que por débitos a la Hacienda por Contribución territorial, concepto de rústica, correspondientes al presupuesto de 1922-23, de 18.813,60 pesetas por principal, y 2.822,04 por recargos de primero y segundo grado, sigo contra el Ayuntamiento y Junta pericial de Mugía, se ha dictado con fecha 30 de Septiembre último la providencia de segundo grado de apremio del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al Ayuntamiento y Junta pericial del término municipal de Mugía, que comprende la certificación universal.

Notifíquese este proveído a los Sres. Alcalde, Concejales y Peritos, repartidores de dicho Ayuntamiento, a fin de que puedan satisfacer el débito que se persigue durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como se ignore el actual paradero del Perito repartidor D. Manuel Vaamil Monzo, se libra el presente edicto para su publicación en los periódicos oficiales y fijación al público en la Casa Consistorial de Mugía, a fin de que sea notificado en la providencia transcrita, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Limianzo, 29 de Octubre de 1923.  
El Recaudador, Antonio Vázquez.  
P—6423

D. Antonio Vázquez Varela, Recaudador de Contribuciones con ejercicio en la Zona de Corcubión.

Hago saber: Que en el expediente que por débitos a la Hacienda por Contribución territorial, concepto de urbana, correspondientes al presupuesto de 1922-23, de pesetas 1.376,16 por principal, y 206,42 por recargos de primero y segundo grado, sigo contra el Ayuntamiento y Junta pericial de Mugía, se ha dictado con fecha 30 de Septiembre último la providencia de segundo grado de apremio del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo gra-

do de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al Ayuntamiento y Junta pericial del término municipal de Mugía, que comprende la certificación inicial.

Notifíquese este proveído a los Sres. Alcalde, Concejales y Peritos repartidores de dicho Ayuntamiento, a fin de que puedan satisfacer el débito que se persigue durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como se ignore el actual paradero del Perito repartidor D. Manuel Vaamil Mouzo, se libra el presente edicto para su publicación en los periódicos oficiales y fijación al público en la Casa Consistorial de Mugía, a fin de que sea notificado la providencia transcrita, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Limianzo, 29 de Octubre de 1923.  
El Recaudador, Antonio Vázquez.  
P—6422

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE COSUENDA**

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cosuenda.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*,

según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

*Deudores que se citan*

Eusebio Alda, 4 pesetas.  
 Antonia Alda, 7.  
 Melchor Alda, 10,36.  
 Pedro Arnal, 2.  
 Serapio Arnal, 1,33.  
 Teodoro Arnal, 2.  
 Andresa Arnal, 3,16.  
 Vicenta Arnal, 2.  
 Isabel Arnal, 1,33.  
 Agustín Arnal, 2,65.  
 Hipólito Arnal, 2,67.  
 María Arnal, 1,50.  
 Liborio Arnal, 8.  
 Pascual Aladreu, 4,16.  
 Francisco Aladreu, 1,67.  
 Domingo Agudo, 0,62.  
 Fernando Agudo, 0,31.  
 Florencio Argeu, 6,06.  
 Gregorio Armillas, 2,25.  
 Antonio Albala, 21,51.  
 Andrés Borao, 1,88.  
 Francisco Blasco, 14,56.  
 Juana Benedi, 3,84.  
 Mariano Benedi, 2,67.  
 José Benedi, 7,84.  
 Antonio Benedi, 4,51.  
 Pedro Benedi, 0,51.  
 Pablo Benedi, 0,51.  
 Raimundo Barca, 1,67.  
 Teodoro Balduque, 3,01.  
 Jacinto Cebrián, 2.  
 Tomás Cebrián, 1,86.  
 Felipe Cebrián, 2.  
 Juan Cebrián, 3,33.  
 Benito Cebrián, 4,01.  
 Manuela Cebrián, 5,49.  
 Cirilo Cebrián, 2,51.  
 Claudio Cebrián, 4,34.  
 Juana Cebrián, 2,67.  
 Santiago Cebrián, 6,68.  
 Manuela Casulla, 3,02.  
 Eusebio Casulla, 2,33.  
 Petra Casulla, 2,51.  
 Juan Cabrero, 10,19.  
 Benito Cabrero, 2.  
 Victorio Cabrero, 3,66.  
 Dominica Cabrero, 4,68.  
 Miguel Campos, 3,83.  
 Pablo Casafranca, 4,17.  
 Conrada Crespo, 1,67.  
 Angela Crespo, 2,49.  
 Gregorio Charles, 2,17.  
 Gastó Díez, 2,50.  
 Leocadio Díez, 1,57.  
 Luisa Deza, 1,17.  
 Adela Deza, 1,33.  
 Felipe Deza, 2.  
 Asunción Francés, 5.  
 Catalina Franco, 3.  
 Florencia Franco, 6,17.  
 Lorenza Franco, 1,66.  
 Eduardo Figueras, 6,17.  
 Florencia Ferrer, 2,33.  
 Teresa Ferrer, 2.  
 Ernesto Giu, 7,17.  
 Antonio Gómez, 3,51.  
 Leandro Gómez, 1,83.  
 Manuel Gómez, 9,34.  
 Catalina Guerra, 8,67.  
 Florencia Gómez, 7,52.  
 María Gascón, 1,83.  
 Serafín Gutiérrez, 2,17.  
 Carmen Gimeno, 26,18.  
 Francisco Gimeno, 12,13.  
 Auspicio Gimeno, 3,51.  
 Pascual Gimeno, 3,50.

Bernardino Gimeno, 3.  
 Joaquín Gimeno, 2.  
 Jesús García, 3,83.  
 Josefa García, 11,34.  
 Pablo García, 5,17.  
 Rafael García, 3,50.  
 Mariano García, 7,51.  
 Florencia García, 4,17.  
 Virgilio García, 3,18.  
 Francisco García, 5,49.  
 Pedro García, 5,67.  
 Alejandro García, 3.  
 Alberto García, 1,17.  
 Manuel García, 1,17.  
 Salvador García, 2.  
 Manuel Gracia, 3,17.  
 Salvador Gracia, 2.  
 Manuel Gracia, 3,50.  
 Pascual Gracia, 1,17.  
 Simón Hernández, 4,67.  
 Félix Guillermo, 1,68.  
 Francisco Hernández, 4,51.  
 José Hernández, 5,51.  
 Simón Hernández, 4,67.  
 Nicolás Hernández, 5,50.  
 Pedro Hernández, 1,17.  
 Manuel Hernández, 1,17.  
 Pedro Hernández, 2,84.  
 Urbano Hernández, 3,83.  
 Amando Hernández, 1,67.  
 Benjamín Hernández, 1,67.  
 Eloy Hernández, 0,51.  
 Faustino Hernández, 1,17.  
 María Hernández, 1,83.  
 Sabas Hernández, 2.  
 Mariano Insaure, 5,67.  
 Manuel Lasheras, 22,01.  
 Angela Lasheras, 20,34.  
 Manuela Lasheras, 8.  
 Vicente Lasheras, 7,33.  
 Cipriano Lasheras, 4,67.  
 Toribio Lasheras, 1,02.  
 Quiteria López, 6,66.  
 Hermenegilda López, 17,91.  
 Magdaleno López, 21,27.  
 Emigdio López, 14,17.  
 Angel Lorente, 4,02.  
 Blas Lorente, 7,01.  
 Mariano Lorente, 5,66.  
 Ildelfonso Lorente, 15,75.  
 Cruz Lorente, 2,34.  
 Miguel Lorente, 4,84.  
 Pedro Lorente y otros, 4,03.  
 Pedro Lorente, 7,84.  
 Balbina Lorente, 3,83.  
 Francisco Lorente, 5,70.  
 Bernardino Lorente, 6,36.  
 Carlos Lorente, 4,34.  
 Marcelino Lorente, 4,33.  
 Remigio Lorente, 3,02.  
 Elena Lorente, 1,68.  
 Apolonia Lorente, 2,96.  
 Gregoria Lorente, 2,33.  
 Atanasia Lorente, 1,17.  
 Dámaso Lorente, 3,83.  
 Domingo Lorente, 0,33.  
 María Lorente, 0,66.  
 León Lorente, 2,34.  
 Simón Lorente, 1,17.  
 Generosa Lorente, 2,67.  
 Luis Latorrada, 2,34.  
 Benito Lanza, 1,17.  
 Ramona León, 2.  
 Juana León, 1,66.  
 Bernardo León, 4,17.  
 José Ladaga, 5,01.  
 Rafael Llaque, 1,66.  
 Jerónimo Morales, 3.  
 Félix Mendoza, 3,17.  
 Inocente Mendoza, 3,17.

Josefa Mendoza, 1,17.  
 Eusebio Mendoza, 1,17.  
 Eustaquio Mendoza, 1,17.  
 S. Francisco Mendoza, 3,42.  
 Francisco Muñoz, 60,13.  
 S. Francisco Muñoz, 5,34.  
 Bernabé Muñoz, 7,33.  
 Manuel Muñoz, 10,68.  
 Ignacio Muñoz, 13,51.  
 Martina Muñoz, 16,52.  
 Manuela Muñoz, 3.  
 Martina Muñoz, 1,17.  
 Manuela Muñoz, 8,51.  
 Agustín Muñoz, 7,84.  
 S. Francisco Muñoz, 2,67.  
 Juan Muñoz, 2,34.  
 Calixto Muñoz, 2,34.  
 Eduvigis Muñoz, 4,32.  
 Isidora Muñoz, 6,67.  
 Isabel Muñoz, 4,34.  
 Pedro Muñoz, 6,50.  
 Angela Muñoz, 3,66.  
 Vicente Muñoz, 2.  
 Pascual Muñoz, 2,33.  
 León Muñoz, 0,51.  
 Mariano Martínez, 9,25.  
 Dolores Martínez, 2,50.  
 Leonor Martínez, 4,75.  
 José Moros, 3,34.  
 Bernabé Moros, 1,67.  
 Ruperta Moros, 1,67.  
 Bartolomé Moros, 1,67.  
 Francisco Marín, 8,68.  
 Victoriano Marín, 5,85.  
 Miguel Marín, 4,85.  
 Jacinto Marín, 2,67.  
 Justa Marín, 4,66.  
 José Marín, 1,33.  
 Juan Marín, 2,67.  
 Bernabea Marín, 6,83.  
 Saturnino Marín, 4,34.  
 Manuela Marín, 1,67.  
 Trinidad Marín, 7,67.  
 Gregorio Marín, 2,17.  
 Rosario Marín, 2,17.  
 Victoriano Marín, 2,67.  
 Manuel Marín, 1,17.  
 Isidro Mateo, 1,17.  
 Vicente Mateo, 0,33.  
 Pedro Martínez, 2.  
 Celedonio Marín, 2,34.  
 Ildelfonso Navarro, 2.  
 Mariano Navarro, 5,34.  
 Benito Ostafé, 1,17.  
 Cristóbal Ortiz, 1,83.  
 Antonio Ortiz, 1,83.  
 Agustín Orua, 7,49.  
 Pedro Ortiz, 4,63.  
 Manuel Peiró, 3,67.  
 Mariano Peiró, 7,51.  
 Timoteo Peiró, 13,68.  
 Manuel Peiró, 4,33.  
 Gregorio Peiró, 3,51.  
 Remigio Peiró, 3,17.  
 Mariano Peiró, 7,34.  
 Florencio Peiró, 3,84.  
 Gregorio Peiró, 9,17.  
 Francisco Peiró, 6,17.  
 Manuel Peiró, 3.  
 José Peiró, 4,51.  
 Dolores Peiró, 3,34.  
 León Peiró, 3,51.  
 Antonio Peiró, 2,66.  
 Agustín Peiró, 3,33.  
 Pilar Peiro, 2,33.  
 Pedro Peiro, 2,33.  
 Mariano Peiro, 2,34.  
 Santos Peiro, 1,83.  
 Julián Peiro, 1,84.  
 Casimiro Pescador, 28,00.  
 Ilar Pascual, 2.

Pedro Pascual, 2.  
 Susana Pascual, 2.  
 Angela Pérez, 4,66.  
 Pedro Pérez, 3,50.  
 Tías Pérez, 4,32.  
 Pedro Pardiñas, 2.  
 Ignacio del Río, 1,17.  
 Manuela del Río, 2,81.  
 Pedro del Río, 10,57.  
 María Rodríguez, 2.  
 Clara Romeu, 1.  
 Mariano Romeo, 6,66.  
 Nicolás Romeo, 4,66.  
 Vicente Romeo, 2,85.  
 Domingo Redondo, 2,34.  
 José Redondo, 20,63.  
 Benito Redondo, 1,83.  
 Juan Redondo, 24,81.  
 Mateo Redondo, 9,17.  
 Juana Redondo, 2,34.  
 Herminia Redondo, 2,34.  
 Benito Redondo, 2.  
 Mariano Redondo, 0,54.  
 Catalina Redondo, 9,92.  
 Pilar Redondo, 6,35.  
 Ventura Redondo, 2,34.  
 Pilar Redondo, 2,34.  
 Carmen Redondo, 3.  
 Miguella Redondo, 8,25.  
 Ignacia Redondo, 1,17.  
 Dominica Redondo, 1,17.  
 Sociedad Saltos Guerra, 1,17.  
 Idem de Propietarios, 9,11.  
 Unión de Labradores, 5,51.  
 Sociedad Gómez y Sancho, 1,83.  
 Gregorio Sierro, 2,34.  
 Isidoro Serrano, 2,34.  
 Miguel Serrano, 11,84.  
 José Sebastián, 3,83.  
 Nicolasa Sebastián, 16,57.  
 Silvestre Sebastián, 2,86.  
 Romualdo Sebastián, 1,17.  
 Rafael Sebastián, 5.  
 Silveria Sebastián, 2,67.  
 Idefonso Serrano, 5,50.  
 Raimundo Serrano, 1.  
 Vicente Serrano, 3,67.  
 Andrés Serrano, 10,13.  
 Pía Serrano, 4,23.  
 Victoria Serrano, 6,50.  
 Manuel Serrano, 3,35.  
 Lino Serrano, 18,35.  
 Saturnino Serrano, 1,17.  
 Pascual Serrano, 1,67.  
 Tomás Serrano, 3.  
 Bernabé Serrano, 1,17.  
 Petra Tejero, 8.  
 Josefa Tejero, 9,84.  
 Martina Tejero, 2,34.  
 Pedro Tapia, 11,03.  
 Bernabé Tello, 15,50.  
 Aurelio Tello, 9.  
 Mariano Tello, 9.  
 Francisco Tello, 9.  
 Faustino Tello, 18,57.  
 Adela Tello, 3.  
 Clementa Tello, 4,67.  
 Julio Tello, 7,33.  
 Luis Tello, 3.  
 María Tello, 6,83.  
 Amado Tello, 2,85.  
 Bernardino Tello, 9,17.  
 Nicolás Tello, 1,17.  
 José Usón, 3,07.  
 María Vargas, 3,17.  
 José Valero, 6,31.  
 Manuel Waurrich, 3,50.  
 Justo Bello, 4,50.  
 Julio Bayona, 13,84.  
 Ramón Pascual, 1,83.  
 Eulogio Benito, 6,17.  
 Marceliano Trábal, 4,51.  
 José María Trábal, 4,50.

María Lorente, 1,83.  
 Ventura Lorente, 2.  
 Tomás Lorente, 0,57.  
 Juan Loreu, 1,17.  
 Juana Loreu, 1,17.  
 Teresa Muñoz, 2,33.  
 Pedro Martín, 3,33.  
 Domingo Martín, 2,37.  
 Santiago Martín, 3.  
 Manuel Martín, 5,01.  
 José Pescador, 2,50.  
 Manuel Pescador, 4,34.  
 Antonia Pallarés, 4,52.  
 Manuel Pardo, 2,33.  
 Bernabé Aladreu, 2,34.  
 Cosuenda, 22 de Octubre de 1923.—  
 El Recaudador, Fernando Moltó.  
 P—6436

Don Fernando Moltó Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cosuenda,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1923-24, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan,

Martín Arnal, 9,95.  
 Pascual Aladreu, 9,20.  
 Silverio Arnal, 3,67.  
 Manuel Arnal, 7,08.  
 Zacarías Arnal, 4,28.  
 Pedro Arnal, 9,38.  
 Florencio Aguarca, 7,07.  
 Serafina Arnal, 2,14.  
 Teodoro Arnal, 3,13.  
 Gregorio Arenillas, 2,14.  
 Liborio Arnal, 2,82.  
 Juana Aladreu, 2,74.  
 Eusebia Aldea, 2,72.  
 Domingo Arnal, 2,72.  
 Fernando Agudo, 2,72.  
 Agustín Arnal, 2,82.  
 Lorenzo Arnal, 3,61.

Martín Bernal, 2,88.  
 Patrocinio Barzo, 7,68.  
 Silvestre Bernal, 2,72.  
 Victorio Bernal, 2,72.  
 Mariana Benedi, 2,72.  
 Fernando Benedi, 2,82.  
 José Benedi, 9,95.  
 Mariano Blas, 4,45.  
 Juan Benedi, 2,93.  
 Antonio Benedi, 7,92.  
 Santiago Cebrián, 7,03.  
 Pascual Campos, 48,81.  
 Tomás Cebrián, 2,74.  
 Rufo Calderón, 1,53.  
 Benito Cebrián, 6,46.  
 Mariana Cartagena, 2,72.  
 Agueda Cebrián, 5,66.  
 Antonio Cebrián, 2,72.  
 José Cebrian, 2,73.  
 María Cebrián, 2,73.  
 Alejandro Cebrián, 2,93.  
 Francisco Cebrián, 2,82.  
 Pedro Cebrián, 2,82.  
 Antonio Cebrián, 2,74.  
 Tomás Cabrera, 10,34.  
 Eusebio Camilla, 2,82.  
 Felipe Cebrián, 2,82.  
 Angela Crespo, 2,82.  
 Juan Crespo, 13,47.  
 Miguel Campos, 5,66.  
 Victoria Cabrero, 10,08.  
 Gregorio Charles, 9,30.  
 Miguel Charles, 1,50.  
 Castro Díaz, 2,83.  
 Genoveva Esteban, 2,82.  
 Eulalia Franco, 16,99.  
 Teresa Ferrer, 2,82.  
 Felipa Franco, 4,25.  
 Tomasa Franco, 2,15.  
 Catalina Franco, 2,82.  
 Asunción Franco, 2,82.  
 Felipe Francés, 2,72.  
 Domingo Gómez, 2,35.  
 Bonifacio Gracia, 2,82.  
 Pedro García, 4,25.  
 Rafael Garco, 2,82.  
 Manuel Gracia, 5,08.  
 Alfredo Gracia, 3,65.  
 Antonio García, 5,90.  
 Pablo García, 7,90.  
 Juan García, 11,70.  
 Alberto García, 11,70.  
 Marcelino Gómez, 1,70.  
 Mariano García, 14,45.  
 Roque Gracia, 2,90.  
 Manuel Gómez, 7,80.  
 Félix Guillermo, 4,40.  
 Auspicio Gimeno, 12,25.  
 Salvador García, 4,40.  
 Alejandro García, 4,25.  
 Manuel Gracia, 12,75.  
 Florencio García, 10,63.  
 Pedro García, 2,15.  
 Jesús García, 9,25.  
 Evaristo Mata, 2,82.  
 Leandro Gómez, 2,72.  
 Toribio Gómez, 2,72.  
 Simón García, 2,82.  
 Francisco García, 23,49.  
 Juan Gracia, 13,05.  
 Simón Gracia, 3,65.  
 Domingo María, 5,00.  
 Sabas Hernández, 12,70.  
 Manuel Hernández, 2,85.  
 Pedro Hernández, 2,82.  
 José Hernández, 5,00.  
 Amado Hernández, 8,50.  
 Pantaleón Hernández, 2,93.  
 Urbano Hernández, 17,05.  
 Agustina Hernández, 2,72.  
 Antonio Simonera, 3,10.  
 Conrado Simonera, 11,35.  
 Ventura Ibáñez, 3,50.

Santiago Gimeno, 2,85.  
 Manuel Gimeno, 2,85.  
 Carmen Gimeno, 10,65.  
 Benito Januza, 2,72.  
 Nicasio Lorente, 2,85.  
 Dámaso Lorente, 10,65.  
 Idefonso Lorente, 9,90.  
 Gregorio Lasheras, 2,72.  
 Demetrio Lasheras, 2,15.  
 Rosalia Lorente, 2,72.  
 Luis Lorente, 17,35.  
 Mariano Lorente, 8,55.  
 Atanasia Lorente, 3,46.  
 Cándido Lorenzo, 2,72.  
 Solero Lorente, 5,00.  
 Angel Lorente, 10,73.  
 Blas Lorente, 2,93.  
 Juana León, 2,15.  
 Domingo Lorente, 6,56.  
 Gregoria Lorente, 19,19.  
 Santiago Lorente, 6,39.  
 Gregorio Lorente, 2,82.  
 Casimiro Lorente, 5,66.  
 Pío Lorente, 2,72.  
 Antonio Lorente, 12,75.  
 Pedro Lorente, 12,11.  
 Julia Lorente, 12,82.  
 Francisco Lorente, 5,66.  
 Ramona León, 2,82.  
 Modesta Lorente, 2,72.  
 León Lorente, 4,34.  
 Miguel Lorente, 20,50.  
 Simón Lorente, 6,39.  
 Julián Lorente, 2,74.  
 Pascual Lorente, 7,08.  
 Fernando León, 7,08.  
 Antonio Ortiz, 12,97.  
 Casimiro Ortiz, 7,08.  
 Alejandro Ortiz, 2,72.  
 Cristóbal Ortiz, 17,67.  
 Apolonia Ortiz, 5.  
 Jerónimo Ortiz, 7,08.  
 Casimiro Pescador, 75,16.  
 Pedro Pascual, 4,40.  
 Angela Pérez, 5,66.  
 Julia Peiro, 2,82.  
 Santos Peiro, 2,72.  
 Agustín Peiro, 2,14.  
 Pilar Pascual, 2,72.  
 Susana Pascual, 2,82.  
 Mariano Peiro, 12.  
 Marcelino Piqueras, 5,66.  
 Tomás Peiro, 6,35.  
 Manuela Pascual, 3,50.  
 Mariano Peiro, 10,65.  
 Florencio Peiro, 9,33.  
 Elías Pérez, 9,25.  
 Teodoro Peiro, 5.  
 Gregorio Peiro, 6,51.  
 Bernabé Peiro, 2,72.  
 María Peiro, 5.  
 Manuel Piqueras, 4,25.  
 Antonio Peiro, 3,50.  
 Manuel Peiro, 3,30.  
 León Peiro, 5,72.  
 Eduardo Pascual, 5.  
 Pilar Redondo, 2,14.  
 Clemente Redondo, 2,82.  
 Miguel Redondo, 5,66.  
 Manuela del Río, 2,82.  
 Juan Redondo, 2,14.  
 Lázaro Redondo, 7,08.  
 Mariano Redondo, 7,08.  
 Juan Romea, 2,14.  
 José Romea, 2,88.  
 Vicente Romea, 6,51.  
 Mariano Romea, 20,66.  
 Clara Romea, 2,82.  
 Benito Redondo, 7,08.  
 Valentín Serrano, 4,23.  
 Julián Serrano, 2,82.  
 Joaquín Sánchez, 9,28.  
 Miguel Serrano, 2,14.  
 Tomás Serrano, 2,14.

Mariano Sebastián, 8,50.  
 Raimundo Serrano, 2,88.  
 José Sebastián, 9,34.  
 Miguel Sebastián, 8,50.  
 Rafael Sebastián, 5.  
 Pedro Serrano, 3,56.  
 Pía Serrano, 7,08.  
 Bartolomé Serrano, 3,56.  
 Conrado Serrano, 12,74.  
 Jerónimo Serrano, 2,82.  
 Alberto Serrano, 3,56.  
 Pía Serrano, 7,08.  
 Conrado Serrano, 12,74.  
 Jerónimo Serrano, 2,82.  
 Alberto Serrano, 3,56.  
 Romualdo Sebastián, 6,46.  
 Pedro Serrano, 11,38.  
 Claudio Serrano, 5,02.  
 Silverio Sebastián, 8,50.  
 Bernabé Serrano, 5,02.  
 Victoria Serrano, 2,14.  
 José Sebastián, 8,46.  
 Silvestre Sebastián, 2,94.  
 Marcelino Sebastián, 6,46.  
 Felipe Serrano, 9,90.  
 Victoriano Serrano, 5,66.  
 Roque Sánchez, 4,45.  
 Pedro Tapia, 19,14.  
 Amado Tello, 9,28.  
 Antonio Tello, 2,14.  
 Clemente Tello, 16,23.  
 Adela Tello, 16,99.  
 Serafín Ferrer, 13,53.  
 José Ilán, 2,14.  
 Manuel Wanrich, 2,72.  
 Labradores Unión, 92,06.  
 Capellanes Unión, 33,67.  
 Rafael Llaque, 3,65.  
 Francisco Marín, 2,94.  
 Juan Muñoz, 2,82.  
 Manuel Muñoz, 9,89.  
 Pascual Muñoz, 2,82.  
 José Muñoz, 1,57.  
 Jacinto Marín, 5,72.  
 Gregoria María, 3,55.  
 Agapito Moros, 2,82.  
 Félix Mendoza, 13,47.  
 Victoriano Mateo, 2,94.  
 Cirilo Moros, 2,72.  
 Jerónimo Morates, 2,82.  
 Isidra Muñoz, 4,23.  
 Dionisio Marín, 2,72.  
 León Muñoz, 7,13.  
 Manuela Marín, 2,72.  
 J. Francisco Mendoza, 25,10.  
 Agustín Muñoz, 2,31.  
 J. Francisco Muñoz, 7,68.  
 Narcisa Marín, 4,23.  
 Vicente Muñoz, 28,38.  
 Antonio Montañés, 2,82.  
 Francisco Marín, 23,05.  
 Justa Marín, 2,14.  
 Bernabé Moros, 2,82.  
 Pascual Muñoz, 2,72.  
 Rafaela Muñoz, 2,72.  
 Francisco Marín, 2,14.  
 Celedonio Marín, 2,26.  
 Francisco Muñoz, 14,15.  
 Santiago Marín, 7,15.  
 Juan Marín, 4,25.  
 Rosario Mata, 4,25.  
 Gregorio Mata, 4,25.  
 Benito Montilla, 4,25.  
 Prudencio Muñoz, 3,61.  
 Inocente Mendoza, 19,15.  
 Idefonso Moros, 7,08.  
 Juan Muñoz, 2,82.  
 Manuel Muñoz, 2,72.  
 Juan Muñoz, 7,08.  
 Agustín Muñoz, 9,16.  
 Eugenio Navarro, 4,97.  
 Inocencio Navarro, 5,75.  
 Idefonso Navarro, 3,56.

Lázaro Navarro, 3,61.  
 Prudencio Navarro, 6,35.  
 Cosuenda, 22 de Octubre de 1923.  
 El Recaudador, Fernando Molló.  
 S-6433

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA**

Don Francisco Martí Miralles, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana de los años 1915 al 1922-23, embargué a don Cristóbal Torres Ros, de paradero desconocido, una casa situada en la Ronda Sur de esta villa, señalada con el número 75 de policía, a responder de 534,62 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 4.425 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 22 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Cánovas, número 1, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 112 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jávea a 30 de Octubre de 1923.—  
 F. Martí. P-6440

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FUENTE-SAUCO**

Don Félix Aparicio Tola, Auxiliar del Recaudador de contribución de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores, por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a los años 1913 a 1919-20, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

“Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que se expresan a continuación sus descubiertos, que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 24 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al

público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, como así bien en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por desconocerse el paradero y no tener persona en esta localidad que los represente, todo en cumplimiento de los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, estableciéndose las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción citada:

1.ª Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

*Nombres de los deudores y fincas embargadas.*

Anastasio Díez Fulgencio:

Una tierra en término municipal de Vadillo de la Guareña, al pago de la Urnia, de dos fanegas, igual a una hectárea 62 centiáreas; valorada para la subasta en 200 pesetas.

Braulio Martínez Fulgencio:

Una tierra en igual término, al pago de San Antón, de una fanega, igual a 50 áreas 31 centiáreas; valorada en 90 pesetas.

Mariano López Rodríguez:

Una tierra en dicho término, al camino de Carrelabóveda, de nueve celemines, igual a 37 áreas 73 centiáreas; valorada en 65 pesetas.

Pablo Artudillo Carracedo:

Un majuelo en el citado término, al pago Picón, de cinco aranzadas; valorada en 900 pesetas.

Perfecta Marcos Hernández:

Un majuelo en precitado término, al pago Carregallinero, de dos aranzadas y cuarta; valorada en 416 pesetas.

Antonio Delgado Gordo:

Una casa en casco y término de Vadillo de la Guareña y su calle del Matute; valorada en 300 pesetas.

Dionisio Pérez Fulgencio:

Una casa en el mismo pueblo, en la calle de la Carretera y Real; valorada en 125 pesetas.

Sebastián Ramos:

Una casa en igual pueblo, en el arrabal de la Princesa; valorada en 125 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

4.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

5.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Vadillo de la Guareña, 31 de Octubre 1923.—El Recaudador, Félix Aparicio. P—6424

## ANUNCIOS OFICIALES

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 47 de dichos títulos, importante pesetas 5, deducido pesetas 0,547463 por impuestos, quedando líquido a pagar 4,452537 pesetas, se hará efectivo a partir del 1.º de Enero de 1924.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 24 de Diciembre de 1923. El Secretario general, R. de Albuquerque.

X—3166

### COLONIA DE LA PRENSA

El día 26 del actual, a las tres de la tarde, se celebrará en el domicilio del Notario de esta Corte, D. Luis Sagraera, Valenzuela 4, el sorteo para amortización ordinaria de doce obligaciones de la serie A, y once obligaciones de la serie B, de la primera emisión; doce obligaciones de la serie A y quince obligaciones de la serie B, de la segunda emisión; cuatro obligaciones de la serie A, de la tercera emisión; cinco obligaciones de la serie A y seis obligaciones de la serie B, de la cuarta emisión; siete obligaciones de la serie A y nueve obligaciones de la serie B, de la quinta emisión, y cuatro obligaciones de la serie A, y tres obligaciones de la serie B, de la sexta emisión.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.—El Presidente, Graciano Atienza.

X—3164

### COLONIA DE LA PRENSA

Los tenedores de obligaciones emitidas por la Colonia de la Prensa, deben presentarse, desde el día 10 de Enero próximo, en el domicilio social, Carretas, 10, segundo, de seis a ocho de la tarde, para entregar los cupones que vencen el día 1.º de dicho mes, los cuales, después de cancelados, serán pagados por el Banco de España, mediante el resguardo correspondiente.

El pago del cupón se hace sin descuento alguno.

Madrid, 22 de Diciembre de 1923.—El Presidente, Graciano Atienza.

X—3165

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Habiéndose observado algunos números ilegibles o borrosos en el anuncio de esta Sociedad, publicado el día 22 del corriente, se reproducen:

a 30.  
123.041

Madrid, 24 de Diciembre de 1923. El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—